

RADICADO: 68689-40-89-001-2020-00037-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 28 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vía correo electrónico institucional, fue recibido poder otorgado por ROSMARY MARTINEZ SEIJA representante legal del demandante DARTSALUD AT al abogado JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ, y así mismo revoca el poder que fuera conferido al profesional OSCAR DANIEL JOYA MONSALVE.

Por haber sido otorgado en debida forma, se acepta la revocatoria de poder a OSCAR DANIEL JOYA MONSALVE y se reconoce personería para actuar al abogado JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ portador de la T.P. 241.283 como apoderado de DARTSALUD AT.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c145812d86bb9767b5b1408a2b64788e0f882f3032f4070b235bdce513e3e98

Documento generado en 29/09/2021 10:38:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **30 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>